

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CANAL SUR RADIO Y TELEVISION, S.A. (CSRTV) POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO PARA SU ADJUDICACION

Expediente nº: EC/2-003/25

Objeto: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SOPORTE, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE EMISIONES Y CONTINUIDAD DE TELEVISIÓN PARA CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN, S.A.

Procedimiento: ABIERTO REGULACION ARMONIZADA

Presupuesto Base de licitación: 444.370 € más IVA

Valor Estimado: 888.740 € más IVA.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia del Jefe de Ingeniería de RTVA y mediante Memoria de fecha 29 de enero de 2025, se inició expediente para la contratación de SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SOPORTE, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE EMISIONES Y CONTINUIDAD DE TELEVISIÓN PARA CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN, S.A.

SEGUNDO: El próximo 28 de febrero de 2025 vence el contrato suscrito entre Canal Sur Radio y Televisión, S.A (CSRTV) y la empresa Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U, para el Servicio de Mantenimiento del Sistema de Emisiones y Continuidad.

Por parte de CSRTV se ha llevado a cabo la renovación del Sistema de Emisiones y Continuidad entre los años 2023 y 2024.

Resulta necesario dar continuidad al servicio de asistencia técnica de soporte, mantenimiento y administración del sistema, dada la importancia y criticidad que supone para las emisiones de televisión para CSRTV.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	05/02/2025 08:53:15	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	52Pr4SAPLNYZR8ER3UH5SPJCGKBNJG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Se propone, por tanto, la tramitación del presente expediente de contratación para el servicio por un periodo de DOS AÑOS (2), que debe ser prestado por empresas especializadas y autorizadas expresamente por los propios fabricantes de los subsistemas que lo componen, teniendo en cuenta que durante este periodo los componentes del sistema estarán en explotación.

A tal efecto se propone la contratación del servicio de asistencia técnica conforme a los requisitos establecidos en el PPT que acompaña al expediente que abarcará los siguientes servicios:

- Administración Técnica del Sistema de Emisiones y Continuidad.
- Administración del Sistema de Tráfico de Emisiones y Servicios de Alojamiento de Provys Sphere.
- Servicio especializado presencial en las instalaciones de CSRTV de San Juan de Aznalfarache, con el objeto de administrar todos los servicios necesarios para el correcto funcionamiento de las aplicaciones y elementos que conforman el sistema.

Para dar continuidad al servicio es necesario la tramitación de un nuevo expediente de contratación

TERCERO: El expediente tramitado cuenta con Memoria, Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas, Informe del Grupo Consultivo de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A.

A la vista de ello,

RESUELVO

1º.- Aprobar el presente expediente de contratación tramitado de conformidad con las disposiciones contenidas en la normativa reguladora de la contratación pública, en especial en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2º.- Iniciar el procedimiento de adjudicación ordenando la publicación del expediente en el perfil del contratante de CSRTV.

3º.- El contrato se financiará con cargo a la orden de gasto O2MTAMSEYC25.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	05/02/2025 08:53:15	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	52Pr4SAPLNYZR8ER3UH5SPJCGKBNJG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4º.- Atendiendo al punto 1 del Artículo 40. Gastos de carácter plurianual del TRLGHPJA., según quedo redactado en la Ley de presupuestos para 2021, la autorización o realización de los gastos de carácter plurianual quedará subordinado al crédito que para cada ejercicio autorice el Presupuesto.

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CSRTV,
Juan de Dios Mellado Pérez

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	05/02/2025 08:53:15	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	52Pr4SAPLNYZR8ER3UH5SPJCGKBNJG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	